

SANTA CRUZ, 03 de Septiembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 134 del Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca Pública, solicitando la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.321 de fecha 04.08.2021.
5. Decreto Exento N° 2.321 de fecha 23.08.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 03.09.2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Cultura de adquirir la producción técnica festival multicultural velo en casa 2.021.
2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto FNDR Cultura, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011.001.008.

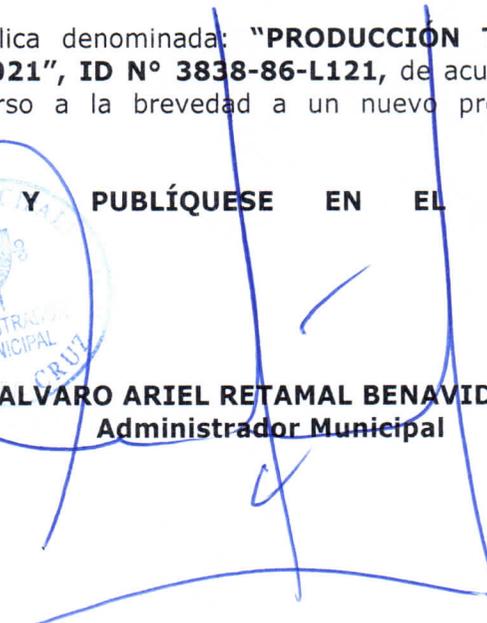
DECRETO EXENTO N° 2.465

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Publica denominada: "**PRODUCCION TÉCNICA FESTIVAL MULTICULTURAL VELO EN CASA 2021**", ID N° **3838-86-L121**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/